Junta de Andalucía

Consejería de Fomento,
Articulación del Territorio y Vivienda

Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía

Contrato de Servicios para la reparación y modernización en escaleras mecánicas exteriores y ascensores de la Estación de Cocheras. Línea 1 del Metro de Sevilla

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES

Expediente: T-MS6102/OSV1

GOBIERNO DE ESPAÑA · MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU

Tipo de documento	PTP
Expediente	TMG6177OAT0
Número de documento	10000447196

Es copia auténtica de documento electrónico

Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, 2021
www.aopandalucia.es
informacion@aopandalucia.es
CIF: Q4100686G

Servicios Centrales
Calle Pablo Picasso 6. 41018 Sevilla
Teléfono: 95 500 74 00
Fax: 95 500 74 77

Centro de Trabajo de Granada
Dirección postal: Avda. Profesor Domínguez Ortiz s/n, 18014 Granada
Teléfono: 958 00 24 12
Fax: 958 00 24 21

Centro de Trabajo de Málaga
Dirección postal: C/ Cerrojo 38, esquina C/ Huerta del Obispo, 29007 Málaga
Teléfono: 951 308 150
Fax: 951 308 154

Es copia auténtica de documento electrónico

1. Objeto del pliego de prescripciones técnicas particulares del contrato 4
2. Antecedentes 4
3. Objeto del Contrato 5
4. Descripción de los trabajos 6
4.1. Lote 1: 6
4.2. Lote 2: 8
5. Legislación Aplicable 9
6. Requisitos funcionales 10
7. Plazo para la ejecución de los trabajos 10
8. Programación de los trabajos 10
9. Evaluación de riesgos y documentación laboral. Coordinación de actividades empresariales 11
10. Cumplimiento de los procedimientos de explotación de Metro de Sevilla 11
10.1. Coordinación con la Concesionaria de la Línea 1 del Metro de Sevilla 11
10.2. Uso de las instalaciones 12
11. Acta de replanteo/reconocimiento de los trabajos 12
12. Trabajos una vez finalizada la instalación 12
12.1. Periodo de pruebas. 12
13. Coordinador o responsable del contrato. 12

AENOR GESTIÓN DE LA CALIDAD ISO 9001 ER-0794/2008
AENOR GESTIÓN AMBIENTAL UNE-EN ISO 14001 ER-0794/2008
IQNet CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

Es copia auténtica de documento electrónico

Contrato de Servicios para la reparación y modernización en escaleras mecánicas exteriores y ascensores de la Estación de Cocheras. Línea 1 del Metro de Sevilla

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES

Expediente: T-MS6102/OSV1

1. Objeto del pliego de prescripciones técnicas particulares del contrato

El objeto del presente Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares es describir los trabajos y fijar las condiciones técnicas que regirán en el Contrato del trabajo referido a este Pliego, cuyas características se fijan en el Anejo 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del contrato.

El presente Pliego se considerará integrado en su totalidad al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Contrato.

2. Antecedentes

Con fecha 21 de diciembre de 2004 el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía acordó la atribución a Ente Público de Gestión de Ferrocarriles Andaluces, actualmente Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía (AOPJA, en adelante), de las competencias en relación con los Ferrocarriles Metropolitanos de Sevilla y Málaga, entre las que se encuentra la Línea 1 Interurbana del Metro de Sevilla. En virtud de este acuerdo la AOPJA podrá "licitar y adjudicar las concesiones de dominio público, obras, servicios, suministros o consultorías que fueren necesarios en relación con el diseño, la construcción y la explotación de las líneas y servicios del ferrocarril metropolitano citados".

La Línea 1 Interurbana del Metro de Sevilla fue construida y está siendo explotada en el marco del "Contrato de Concesión para la Construcción y Explotación de la Línea 1 Interurbana - Metro de Sevilla en el que se incluyen como prestaciones anejas la Redacción del Proyecto y la Adquisición del Material Móvil" (en adelante Contrato Línea 1 Interurbana-Metro de Sevilla) de fecha 24 de junio de 2003 suscrito entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía y Guadalquivir Sociedad Concesionaria de la Junta de Andalucía–Guadalmetro, S.A. (en adelante "La Concesionaria").

Mediante el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 21 de diciembre de 2004, indicado anteriormente, se acordó la subrogación del Ente Público de Gestión de Ferrocarriles Andaluces, actualmente AOPJA, en la posición jurídica de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en el Contrato Línea 1 Interurbana-Metro de Sevilla. Dicha subrogación supuso la asunción de la totalidad de las obligaciones, derechos y potestades previstas para la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía en el Contrato Línea 1 Interurbana-Metro de Sevilla.

La Línea 1 Interurbana del Metro de Sevilla cuenta en las inmediaciones de la Estación Cocheras, con dos ascensores y unas escaleras mecánicas para conseguir hacer completamente accesible la Estación Cocheras desde las calles Águila de Oro y Binéfar. El correcto funcionamiento de dichos ascensores y escaleras mecánicas es necesario y fundamental para prestación del servicio de transporte de viajeros de la Línea 1 Interurbana del Metro de Sevilla y para dotar de accesibilidad adecuada a los usuarios de este sistema de transporte.

Es copia auténtica de documento electrónico

Los citados ascensores y escaleras mecánicas fueron construidos por la AOPJA dentro del contrato de Obras de adecuación urbana estación cocheras T-MS6116/OEJ0, siendo recibidos al contratista de las obras (Heliopol, S.A.) el 24 de febrero de 2012 y entregados en esa misma fecha a “La Concesionaria” para su explotación, conservación y mantenimiento.

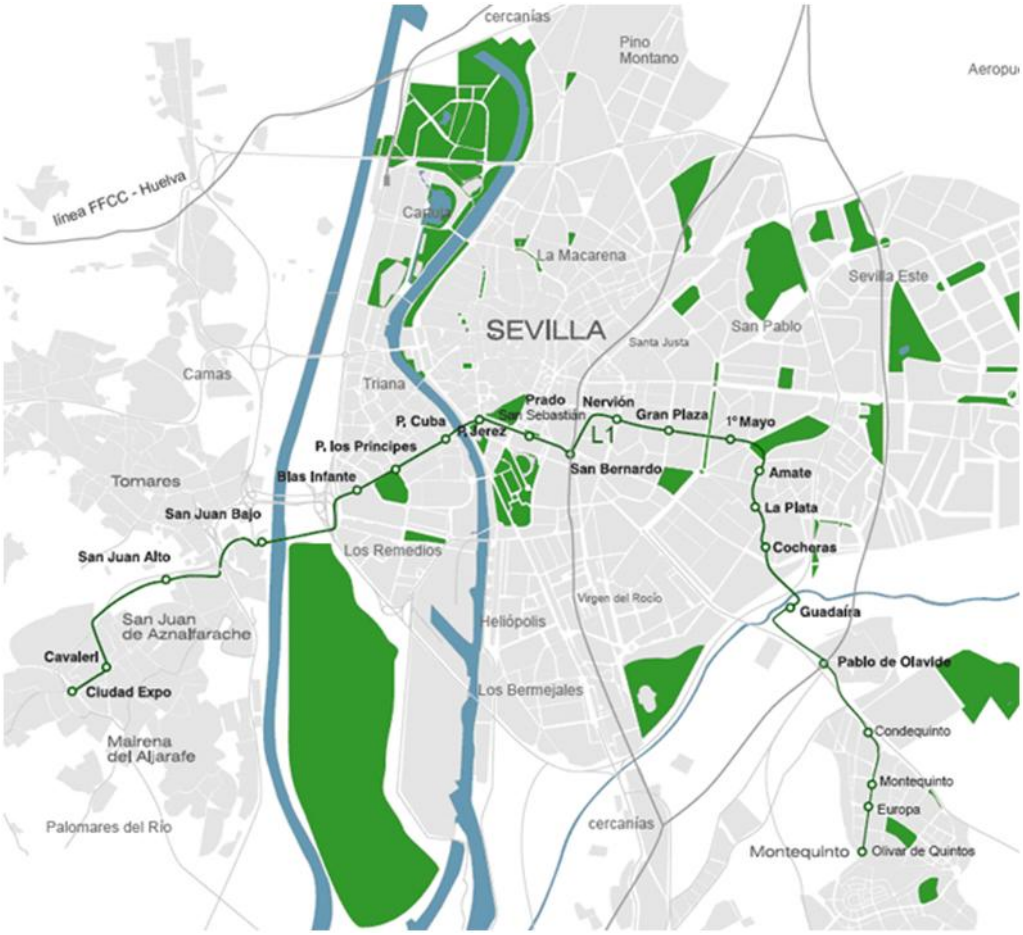


Figura 1: Mapa de la Línea 1 del metro de Sevilla

3. Objeto del Contrato

El correcto funcionamiento de dichos ascensores y escaleras mecánicas es necesario y fundamental para la prestación del servicio de transporte de viajeros de la Línea 1 Interurbana del Metro de Sevilla y para dotar de accesibilidad adecuada a los usuarios de este sistema de transporte. En la actualidad la escalera mecánica está sin uso y requiere de una reparación y modernización que incluye la sustitución de la cadena de peldaños, de los rodillos tensores y de las correas de los pasamanos, del motor de la cadena de tracción y la sustitución de las placas portapeines. En cuanto a los ascensores, requieren de una impermeabilización de los huecos de los mismos para que no esté comprometido su correcto funcionamiento y el acondicionamiento del acceso a los mismos mediante la sustitución del suelo de madera existente.

Tipo de documento	Si hiciera falta dividir en columnas	5
Expediente	TMG6177OAT0	
Número de documento	10000447196	

Es copia auténtica de documento electrónico

Las actuaciones descritas anteriormente son necesarias para garantizar el correcto funcionamiento de dichos ascensores y escaleras mecánicas y poder a su vez dotar de accesibilidad adecuada a los usuarios de del Metro de Sevilla desde y hacia las calles Águila de Oro y Binéfar, necesaria y fundamental para prestación del servicio de transporte de viajeros de la Línea 1 Interurbana del Metro de Sevilla.

La AOPJA no dispone de medios para realizar estas actuaciones y es por ello por lo que se inicia un expediente de contratación de servicios mediante procedimiento abierto simplificado abreviado del artículo 159.6 presentación electrónica de ofertas para la ejecución de dichas actuaciones que son el objeto del contrato.

4. Descripción de los trabajos

Se ha previsto la división en Lotes del contrato.

Los lotes previstos son los siguientes:

- Lote 1: Reparación de escaleras mecánicas
- Lote 2: Reparación de ascensores

4.1. Lote 1:

El alcance del lote 1 del contrato de servicios es la reparación y modernización de la escalera mecánica de acceso a la Estación Cocheras desde la calle Binéfar.

Los trabajos a realizar son:

- la preparación de la escalera mecánica y de las zonas de trabajo, que incluirá el montaje de cerramientos y la señalización adecuada (los cerramientos se instalarán sin utilizar tornillos para evitar la realización de agujeros en los suelos)
- el desmontaje de todos los elementos necesarios para acceder a la sustitución de repuestos y su posterior montaje
- La lubricación y los ajustes mecánicos necesarios tras el montaje de los nuevos repuestos
- la puesta en servicio de la instalación, la entrega y la retirada de paneles de cerramientos
- llevar a punto de reciclaje todos los elementos desmontados para el cumplimiento de la EN-14001

y se dividen en 4 bloques o partes fundamentales de la escalera mecánica como son los siguientes:

- KIT SUSTITUCIÓN CADENA DE PELDAÑOS EQUIVALENTE A 81 UND
 - tramo cadena 12 unid.
 - tramo cadena 2 unid.
 - tramo cadena 1 unid.
 - empalme cadena recto
 - empalme cadena acodado
 - ruedas peldaños 162 unid.
- KIT SUSTITUCIÓN TRACCIÓN PASAMANOS

Es copia auténtica de documento electrónico

- rodillos tensor pasamanos 8 unid.
- juego correas pasamanos 2 unid.

– KIT SUSTITUCIÓN TRACCIÓN GRUPO TRACTOR
 - cadena tracción motor 1 unid.

– KIT SUSTITUCIÓN PLACAS PORTA PEINES SUPERIOR E INFERIOR
 - peine derecho 2 unid.
 - peine izquierdo 2 unid.
 - peine central 6 unid.

e incluyen:

– todos los trabajos necesarios para el desmontaje de todos los elementos necesarios de la escalera para realizar la modernización

– el montaje del vallado de protección

– el montaje e instalación mecánica y eléctrica de todos los materiales y componentes nuevos que sean necesarios

– las distintas pruebas de funcionamiento, ajustes de las escaleras y puesta en marcha tanto técnica como legal que sea necesaria

– las herramientas de mano necesarias para la ejecución de las tareas previstas

– las medidas de seguridad individual y colectiva aplicar.

– todos los movimientos de materiales desde la entrada estación Metro hasta las zonas de acopio a pie de escalera

– la entrega final

Se incluye a continuación una descripción y presupuesto base de licitación de los trabajos a realizar, para la puesta a punto del Lote 1 del contrato:

Es copia auténtica de documento electrónico

Contrato de Servicios para la reparación y modernización en escaleras mecánicas exteriores y ascensores de la Estación de Cocheras. Línea 1 del Metro de Sevilla. LOTE 1: Reparación de escaleras mecánicas				
DESCRIPCIÓN		**MEDICIÓN**	**PRECIO**	**IMPORTE**
Ud.	KIT SUSTITUCIÓN CADENA DE PELDAÑOS EQUIVALENTE A 81 UND	1,00	25.267,61	25.267,61
Ud.	KIT SUSTITUCIÓN TRACCIÓN PASAMANOS	1,00	3.574,83	3.574,83
Ud.	KIT SUSTITUCIÓN TRACCIÓN GRUPO TRACTOR	1,00	2.558,99	2.558,99
Ud.	KIT SUSTITUCIÓN PLACAS PORTA PEINES SUPERIOR E INFERIOR	1,00	1.171,98	1.171,98
TOTAL PRESUPUESTO DEL CONTRATO				**32.573,41**
IVA 21%				**6.840,42**
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN				**39.413,83**

4.2. Lote 2:

El alcance del lote 2 del contrato de servicios es la impermeabilización de los huecos de ascensores de acceso a la Estación Cocheras desde las calles Aguila de Oro y Binéfar y el acondicionamiento del acceso a dichos ascensores mediante la sustitución del suelo de madera existente.

Se describen a continuación la ejecución de los:

- Trabajos de impermeabilización del hueco ascensor de acceso a la Estación Cocheras desde la calle Águila de Oro, que incluyen:
 - el suministro y colocación de visera metálica para pintar o galvanizada, con vierteaqguas 160x60 cm, y medios auxiliares necesarios
 - el levantado de suelo de madera existente 1,85x2,00 m. y la retirada de material sobrante a vertedero
 - la realización de una capa de regularización previa al solado
 - el suministro y colocación de suelo de granito 15x40
 - el sellado de losas estructura completa con máquina elevadora, cintado de piezas y aplicación de SIKAFLEX en color
 - la maquinaria elevadora que sea necesaria para le ejecución de los trabajos (alquiler de la maquinaria elevadora telescópica 18m con trasporte de ida y vuelta)
 - el montaje y desmontaje de marquesinas de paso de peatones con seguridad (transporte y montaje, desmontaje y alquiler de andamios necesarios para la formación de marquesinas de paso de peatones con seguridad y para la ejecución de los trabajos).
- Trabajos de impermeabilización del hueco ascensor de acceso a la Estación Cocheras desde la calle Binéfar, que incluyen:
 - el suministro y colocación de visera metálica para pintar o galvanizada, con vierteaqguas

Es copia auténtica de documento electrónico

160x60 cm, y medios auxiliares necesarios

- la sustitución del tablero de madera del suelo en embarque ascensor 1200x200
- el sellado de losas estructura completa con máquina elevadora, cintado de piezas y aplicación de SIKAFLEX en color
- la maquinaria elevadora que sea necesaria para le ejecución de los trabajos (alquiler de la maquinaria elevadora telescópica 18m con trasporte de ida y vuelta,
- el montaje y desmontaje de marquesinas de paso de peatones con seguridad (transporte y montaje, desmontaje y alquiler de andamios necesarios para la formación de marquesinas de paso de peatones con seguridad y para la ejecución de los trabajos).

Se incluye a continuación una descripción y presupuesto base de licitación de los trabajos a realizar, para la puesta a punto del Lote 2 del contrato:

Contrato de Servicios para la reparación y modernización en escaleras mecánicas exteriores y ascensores de la Estación de Cocheras. Línea 1 del Metro de Sevilla. LOTE 2: Reparación de ascensores				
	DESCRIPCIÓN	**MEDICIÓN**	**PRECIO**	**IMPORTE**
	1ª Fase/hito			
Ud.	MPERMEABILIZACIÓN DEL HUECO ASCENSOR CALLE AGUILA DE ORO Y ACONDICIONAMIENTO ACCESO	1,00	11.146,32	11.146,32
Ud.	IMPERMEABILIZACIÓN DEL HUECO ASCENSOR CALLE BINÉFAR Y ACONDICIONAMIENTO ACCESO	1,00	10.550,72	10.550,72
			TOTAL PRESUPUESTO DEL CONTRATO	**21.697,04**
			IVA 21%	**4.556,38**
			TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	**26.253,42**

5. Legislación Aplicable

La Persona Adjudicataria deberá realizar todas las actividades objeto del presente contrato de acuerdo con la legislación vigente.

Si algún código o norma fuese revisado durante el periodo del contrato, la Persona Adjudicataria será responsable de notificarlo a la AOPJA, que tendrá derecho a requerir al mismo que cumpla con dicha norma, con los límites establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Si algunos de estos códigos o normas estuvieran en contradicción, se aplicará la más rigurosa, a no ser que la AOPJA indique específicamente lo contrario.

Se tendrá en cuenta toda norma que pudiera resultar aplicable, incluyéndose a continuación una relación de las potencialmente aplicables:

- El presente Pliego y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Normas aplicables estatales, autonómicas y locales.
 - Instrucciones, leyes, normas, recomendaciones y demás normativa de aplicación de las

Es copia auténtica de documento electrónico

Administraciones competentes en materia de transporte y energía

- Normas internacionales ISO, EN, IEC, IEEE
- Normas de armonización CENELEC
- Normas de la Unión Internacional de Transporte Público (UITP)
- Normas internacionales aplicables según orden de preferencia: EUROCODE; DIN; AENOR; UNE; ASTM, en caso de no existir norma nacional sobre determinadas materias
- Legislación en materia de seguridad y salud laboral
- Marcado CE de conformidad
- Normativa y Reglamentación vigente en materia de ciberseguridad

– Así como todas aquellas disposiciones que sean de aplicación durante el período de vigencia del Contrato, relativas al objeto del mismo.

6. Requisitos funcionales

Corresponden a la Persona Adjudicataria todas las acciones necesarias para la correcta ejecución de los desarrollos, suministros, montajes, desmontajes, instalaciones, pruebas y puesta en marcha según las prescripciones del presente pliego.

El equipamiento, sistemas, software, licencias y servicios a suministrar tendrán que cumplir con las especificaciones, composición y características establecidas en el presente pliego, consideradas estas como mínimas.

Salvo donde se especifique lo contrario, se tratará siempre de productos nuevos, no admitiéndose productos usados ni remanufacturados.

Se suministrará la última versión tecnológica disponible en el mercado de los equipamientos y componentes, garantizándose su evolución tecnológica.

Todo equipo que se instale debe tener los certificados correspondientes para su uso en el entorno de explotación del Metro de Sevilla, con especial atención al entorno ferroviario y las condiciones climáticas.

Se adjuntarán igualmente tanto los procedimientos y fichas técnicas de mantenimiento de los equipamientos como un plan de mantenimiento que describa, de forma detallada, la metodología de trabajo que deberá seguir el mantenedor de las instalaciones objeto del contrato.

7. Plazo para la ejecución de los trabajos

El plazo estimado para la prestación del servicio del contrato, en el que no está prevista la posibilidad de prórroga del contrato, es de:

– Lote 1: Reparación de escaleras mecánicas: 1 mes

– Lote 2: Reparación de ascensores: 1 mes

8. Programación de los trabajos

Los trabajos objeto del contrato deben planificarse y desarrollarse de tal manera que se garantice en menor

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	MANUEL FERNANDEZ FERNANDEZ	25/07/2023	PÁGINA 10/13
	MIGUEL ANGEL ZARCO GARRIDO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmPFGKEAR6SBGSX4MSJNGMDDJQ6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

tiempo sin operatividad de las instalaciones objeto del contrato y sin interferencias sobre la prestación del servicio de transporte de viajeros de la Línea 1 Interurbana del Metro de Sevilla.

El adjudicatario elaborará una programación de los trabajos y establecerá unos procedimientos de coordinación de la ejecución de los trabajos previstos en el contrato para la correcta ejecución del servicio demandado.

Para la elaboración y desarrollo del programa de trabajos se deben tener en cuenta los horarios de explotación e la Línea 1 Interurbana del Metro de Sevilla, para que los trabajos previstos en el presente contrato afecten de la menor forma a la prestación del servicio de transporte de viajeros de la Línea 1 Interurbana del Metro de Sevilla.

9. Evaluación de riesgos y documentación laboral. Coordinación de actividades empresariales

La Persona Adjudicataria deberá presentar la evaluación de riesgos de su actividad y planificación preventiva, así como toda la documentación de empresa, trabajadores, de la maquinaria a emplear, vehículos, etc. que le sea requerida por AOPJA, o por quién ésta determine. A tal efecto se podrá disponer de una plataforma web de CAE donde la Persona Adjudicataria deberá incluir la información, y que deberá ser validada previamente a la realización de los trabajos.

En el ámbito de la Coordinación de Actividades Empresariales, la Persona Adjudicataria deberá participar en la redacción y validar todos aquellos procedimientos operativos en el que deban participar por estar en el ámbito de su contrato conjuntamente con otras empresas contratadas por la explotación del Metro de Sevilla.

10. Cumplimiento de los procedimientos de explotación de Metro de Sevilla

La Persona Adjudicataria deberá suscribir y aceptar todos los procedimientos operativos vigentes implantados en el Metro de Sevilla e incorporarlos a sus planes de gestión. También deberá suscribir un compromiso de participación y cumplimiento de cuántos procedimientos internos operativos disponga o implante en el futuro el Metro de Sevilla, durante la duración del contrato.

La Persona Adjudicataria deberá analizar las causas y determinar en su caso las responsabilidades que le conciernen en las distintas incidencias que se pudieran producir durante la explotación del Metro de Sevilla.

En los casos en que la Persona Adjudicataria estime que la responsabilidad de alguna incidencia corresponde a la actividad de otro contratista, la AOPJA podrá intervenir como árbitro o en casos de relevancia, o podrá requerirse el arbitraje de una empresa externa cuyo coste asumirá la empresa que finalmente se determine causante de la incidencia.

La Persona Adjudicataria estará obligada a cumplir y respetar el Plan de Autoprotección y el conjunto de procedimientos de seguridad del Metro de Sevilla, así como el suyo propio.

10.1. Coordinación con la Concesionaria de la Línea 1 del Metro de Sevilla

Sin perjuicio de lo previsto en el PCAP del presente contrato y teniendo en cuenta que los trabajos objeto del mismo se realizarán en la Línea 1 Interurbana del Metro de Sevilla, siendo esta infraestructura construida y actualmente explotada por “La Concesionaria” en el marco del “Contrato Línea 1 Interurbana-Metro de Sevilla”, los trabajos del presente contrato se realizarán bajo la coordinación (incluida la de seguridad y salud y actividades empresariales), autorizaciones, prescripciones, condiciones e indicaciones que “La Con-

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	MANUEL FERNANDEZ FERNANDEZ	25/07/2023	PÁGINA 11/13
	MIGUEL ANGEL ZARCO GARRIDO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmPFGKEAR6SBGSX4MSJNGMDDJQ6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

cesionaria" realice o imponga en el marco del contrato indicado anteriormente para dichos trabajos. La Concesionaria de la Línea 1 del Metro de Sevilla tiene, entre otras, la responsabilidad de comunicar a las Personas Adjudicatarias de los mantenimientos e instalaciones cualquier avería o incidente que se detecte.

La Concesionaria de la Línea 1 del Metro de Sevilla se encargará de comunicar las incidencias que detecte a la Persona Adjudicataria.

La Concesionario de la Línea 1 del Metro de Sevilla tiene igualmente la responsabilidad de la Coordinación Operacional del mantenimiento e instalaciones y del seguimiento del día a día de dichas labores. En este sentido, la Persona Adjudicataria deberá colaborar en todo momento con él atendiendo a sus solicitudes y también facilitándole toda la información sobre el desarrollo y ejecución del servicio objeto de esta contratación.

10.2. Uso de las instalaciones

La Persona Adjudicataria deberá hacer un uso adecuado de las instalaciones que puedan ser cedidas temporalmente para el desarrollo de los trabajos dentro del ámbito del contrato.

La Persona Adjudicataria responderá de los daños que el personal contratado por él, tanto directamente como a través de subcontratistas, ocasione en las instalaciones y mobiliario.

11. Acta de replanteo/reconocimiento de los trabajos

Previo al inicio de los trabajos del contrato, la Persona Adjudicataria deberá realizar un reconocimiento, inspección y revisión de las instalaciones objeto del desarrollo de los trabajos del contrato, para dejar constancia del estado de dicha maquinaria y sus sistemas, e identificar y reconocer los trabajos a realizar.

Se dejará constancia de ello mediante la firma de la correspondiente acta de replanteo/reconocimiento de los trabajos a realizar

12. Trabajos una vez finalizada la instalación

A continuación se exponen los trabajos a desarrollar por la Persona Adjudicataria una vez se den por finalizados los trabajos correspondientes al objeto del presente contrato.

12.1. Periodo de pruebas.

Se deberán realizar las pruebas de funcionamiento completas que sean necesarias conjuntamente con La Concesionaria de la Línea 1 de Metro de Sevilla. Para ello se establecerá un plan de pruebas entre todos los integrantes de forma que, una vez superadas estas favorablemente, se pueda proceder a la recepción de las actuaciones del contrato.

13. Coordinador o responsable del contrato.

La Persona Adjudicataria designará un representante, el Coordinador o Responsable del Contrato, cualificado técnicamente para las labores objeto del mismo, que estará al frente del personal adscrito al contrato, quien de forma permanente se encargará de la coordinación, seguimiento y supervisión de los trabajos a realizar, a fin de asegurar el cumplimiento, calidad y seguridad de los trabajos.

Entre sus obligaciones destacan las siguientes:

- Será el responsable del desarrollo de los trabajos, calidad, plazos y coordinación con el resto de

Es copia auténtica de documento electrónico

contratistas, tanto propios como externos, y con La Concesionaria de la Línea 1 de Metro de Sevilla.

- Será el interlocutor de la Persona Adjudicataria con el Responsable del Contrato de la AOPJA y a través del mismo se canalizarán los posibles incidentes que se formulen en la ejecución de los trabajos.
- Comunicará a la AOPJA cualquier modificación respecto a los medios materiales y humanos adscritos al contrato (sustitución de personal, modificaciones organizativas…).
- Al igual que el resto del personal, por razones disciplinares, de conducta, AOPJA podrá solicitar por escrito la sustitución de esta figura, en cuyo caso la Persona Adjudicataria tendrá que poner en su lugar a una persona con perfil equivalente.

A la fecha de la firma electrónica

Fdo.: Miguel Angel Zarco Garrido
Gerente de Actuaciones

VºBº: Manuel Fernández Fernández
Director de Planificación y Explotación (P.V.)

Tipo de documento	Si hiciera falta dividir en columnas	13
Expediente	TMG6177OAT0	
Número de documento	10000447196	

Es copia auténtica de documento electrónico